



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2022

Expte. N° 17.094/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las actuaciones, con lo planteado por el Tec. Univ. Danilo B. ZAMBRANO, Director Administrativo-Contable de la citada Secretaría, quien solicita designar las personas que firmarán la Cuenta Corriente de Becas N° 20178/66 ante la Entidad Bancaria de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en razón del cambio de autoridades, como asimismo la desafectación de firmas correspondientes.

Por ello y, de acuerdo a lo indicado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que las siguientes personas se encuentran autorizadas para firmar en la Cuenta Corriente de Becas N° 20178/66 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – Sucursal Salta:

- Esp. Mónica Esperanza MOYA, DNI N° 16.128.381, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- Danilo Bernabé ZAMBRANO DNI N° 16.734.780, Director Administrativo Contable, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Walter Bernabé GASPAR, DNI N° 12.959.573, Jefe de División Contable Dirección de Becas, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los agentes mencionados en el artículo 1º realicen los trámites pertinentes para su registro de firma en las cuentas bancarias del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar a las siguientes personas del registro de firmas autorizadas en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

- Prof. Emma Rosana OIENI, DNI N° 20.399.123.
- Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, DNI N° 23.581.636.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0750-2022